



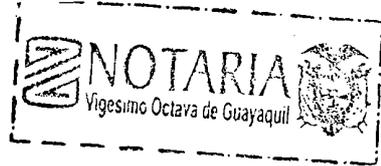
Factura: 002-002-000007439

20150901028P01164

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901028P01164						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUIRRE GARCIA ALEXANDRA CECILIA DE LAS MERCEDES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0907124184	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	INVIMEDIC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		BOLIVAR/SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500000.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000007440



20150901028000331

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901028000331

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER Y CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA INVIMEDIC S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE GARCIA ALEXANDRA CECILIA DE LAS MERCEDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0907124184
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ABRIL DE 2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

2015	09	01	28	
------	----	----	----	--

1
2



3
4
5
6
7
8

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
 COMPAÑÍA INVIMEDIC S.A.-----
 CUANTÍA DE AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO: US\$500,000.00.-----
 CUANTÍA DE AUMENTO DE CAPITAL
 AUTORIZADO: US\$1'000,000.00-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 10 Guayas, República del Ecuador, hoy **VEINTISIETE** de
 11 **ABRIL** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí Abogada **LUCRECIA**
 12 **CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA**
 13 **OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece la señora
 14 **ALEXANDRA AGUIRRE DE RECALDE**, quien declara ser
 15 ecuatoriana, ejecutiva, casada, con domicilio y residencia en
 16 el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, por los
 17 derechos que representa de la compañía **INVIMEDIC S.A.**,
 18 en su calidad de **GERENTE GENERAL**, calidad que legitima
 19 con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
 20 agregado a la presente, la misma que declara que su
 21 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
 22 continúa en el ejercicio del cargo, mayor de edad, a quien de
 23 conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de
 24 identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y
 25 bien instruida de la naturaleza y resultados de esta escritura
 26 pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**
 27 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**

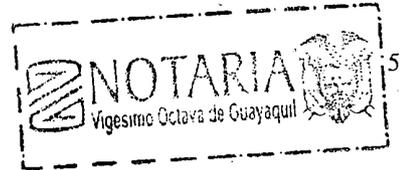
(Handwritten signature)
 LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

1 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INVIMEDIC S.A.**, para su
2 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: **SEÑORA**
3 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo
4 sírvase autorizar una aumento de capital suscrito, capital
5 autorizado y reforma de estatutos, que se sujeta al tenor de
6 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
7 **OTORGANTE.-** Comparece a la suscripción de este
8 instrumento, la señora ALEXANDRA AGUIRRE DE
9 RECALDE, por los derechos que representa de INVIMEDIC
10 S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante
11 legal, funcionaria que además de estar facultada por
12 expresas disposiciones estatutarias, se encuentra
13 especialmente autorizada por resolución de la Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía,
15 reunida el veintiuno de abril de dos mil quince.- **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública
17 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
18 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de enero
19 de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
20 Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de enero de mil
21 novecientos noventa y cuatro se constituyó la compañía
22 INVIMEDIC S.A., bajo la denominación social INVIMAR S.A.
23 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital
24 suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, b) Por escritura
25 pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón
26 Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, el trece de
27 noviembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de

1 diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su
2 capital en SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, esto
3 es, hasta alcanzar la suma de SETENTA MILLONES DE
4 SUCRES, y efectuó la consiguiente reforma al estatuto; c)
5 Por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del
6 cantón Guayaquil, abogada María Pía Iannuzzelli Puga de
7 Velásquez, el treinta de abril de dos mil cuatro e inscrita en
8 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el ocho de junio
9 de dos mil cuatro, convirtió su capital de sucres a dólares,
10 aumentó su capital en la suma de VEINTISIETE MIL
11 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA, esto es, hasta alcanzar la suma de TREINTA Y
13 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y
14 efectuó la consiguiente reforma al estatuto; d) Por escritura
15 pública otorgada ante la Notaría Décima del cantón
16 Guayaquil, abogada María Pía Iannuzzelli de Velásquez, el
17 veintitrés de septiembre de dos mil cuatro e inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de
19 noviembre de dos mil cuatro, cambió su denominación social
20 de INVIMAR S.A. por la INVIMEDIC S.A., y efectuó la
21 consiguiente reforma al estatuto; e) Por escritura pública
22 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
23 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiséis de
24 mayo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil el treinta de julio de dos mil ocho, reformó
26 su objeto social y efectuó la consiguiente reforma al estatuto;
27 f) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
28 Tercero del cantón Guayaquil, doctor Virgilio JarrínAcunzo,

AA

1 el siete de junio de dos mil once, inscrita en el Registro
2 Mercantil el nueve de septiembre de dos mil once aumentó
3 su capital en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto
5 es, hasta alcanzar la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA
6 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y
7 reformó íntegramente y codificó el estatuto social de la
8 compañía; g) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
9 de la compañía INVIMEDIC S.A., celebrada el veintiuno de
10 abril de dos mil quince, resolvió aumentar el capital suscrito
11 de la compañía en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de
13 doce millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una, esto es, hasta alcanzar la
16 suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y efectuó la
18 consiguiente reforma al estatuto, lo cual consta de la copia
19 certificada del acta de Junta General de la referida compañía
20 que se acompaña a esta minuta para que se agregue a la
21 correspondiente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA:**
22 **DECLARACIONES.-** Presupuesto lo anterior, la señora
23 ALEXANDRA AGUIRRE DE RECALDE, en su calidad de
24 Gerente General y representante legal de INVIMEDIC S.A.,
25 en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de
26 Accionistas de la referida compañía, reunida el veintiuno de
27 abril de dos mil quince, declara: a) que se aumenta el capital
28 suscrito a la suma de ochocientos cincuenta mil dólares de



1 los Estados Unidos de América (US\$850,000.00); b) que el
2 referido aumento se realiza mediante la emisión de nuevas
3 acciones, las mismas que han sido suscritas y/o asignadas y
4 pagadas en la forma y proporción que se determina en el
5 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
6 aludida, debiendo emitirse al efecto doce millones quinientas
7 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro
8 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
9 una, numeradas desde la ocho millones setecientas
10 cincuenta mil una a la doce millones quinientas mil,
11 inclusive; c) que el capital autorizado queda elevado a la
12 suma de un millón setecientos mil dólares de los Estados
13 Unidos de América (US\$1'700,000.00); d) que el artículo
14 tercero del actual estatuto, se lo sustituye por el siguiente:
15 "ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital
16 autorizado de la Compañía es de Un millón setecientos mil
17 dólares de los Estados Unidos de América. El capital
18 suscrito es de Ochocientos cincuenta mil dólares de los
19 Estados Unidos de América, dividido en veintiún millones
20 doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas
21 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por
23 resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al
24 límite del capital autorizado." **CLÁUSULA CUARTA.-**
25 **DECLARACIÓN JURAMAENTADA.-** La señora ALEXANDRA
26 AGUIRRE DE RECALDE, por los derechos que representa de
27 INVIMEDIC S.A., bajo juramento declara: a) Que la señora
28 Alexandra Aguirre de Recalde ha suscrito seis millones

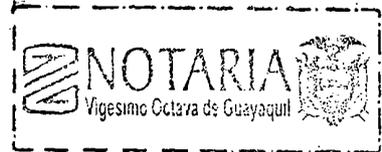


AB

1 doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas
2 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
3 América cada una y que las ha pagado íntegramente en
4 parte mediante la cuenta de "reserva legal" y en parte
5 mediante la cuenta "reserva facultativa"; b) Que el señor
6 Mario Recalde Silva ha suscrito seis millones doscientas
7 cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
8 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
9 una y que las ha pagado íntegramente en parte mediante la
10 cuenta de "reserva legal" y en parte mediante la cuenta
11 "reserva facultativa"; c) Que a la fecha, INVIMEDIC S.A. no
12 es contratista de obras públicas del Estado; y, d) Que
13 INVIMEDIC S.A. no tiene obligaciones pendientes con el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).-

15 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

16 Además de insertar una copia certificada del Acta de Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas de INVIMEDIC S.A.,
18 veintiuno de abril de dos mil quince, inserte también una
19 copia certificada del nombramiento inscrito de Gerente
20 General de la referida compañía.- Agregue usted Señora
21 Notaria las cláusulas de estilo para la validez y firmeza de
22 la presente escritura, debiendo agregar una copia inscrita
23 del nombramiento de Gerente General de la Compañía
24 **Firma) Abogado Carlos Andrade Flores número cero**
25 **nueve - un mil novecientos ochenta y siete - siete del**
26 **Foro de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA**
27 **MINUTA.-** En consecuencia la otorgante se ratifica en el
28 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991278664001
RAZON SOCIAL: INVIMEDIC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INVIMEDIC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AGUIRRE GARCIA ALEXANDRA CECILIA DE LAS
CONTADOR: BAQUE CASTILLO ANA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/1996	FEC. CONSTITUCION:	22/08/1996
FEC. INSCRIPCION:	22/08/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE SANTIAGO CASTILLO Número: SOL 17-18 Intersección: JUSTINO CORNEJO Manzana: 601 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO MEDICAL PLAZA Telefono Trabajo: 042598330 Web: WWW.INVIMEDIC.COM Celular: 0980875984 Email: ana.baque@invimedic.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE CERTIFICA QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVAN (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

AGENCIA _____ ESPECIAL _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2015 10:01:32





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991278664001
RAZON SOCIAL: INVIMEDIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 22/08/1996
NOMBRE COMERCIAL:	INVIMEDIC				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
SERVICIO MEDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. JOSE SANTIAGO CASTILLO Número: SOL 17-18 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO MEDICAL PLAZA Manzana: 601 Telefono Trabajo: 042598330 Web: WWW.INVIMEDIC.COM Celular: 0980875984 Email: ana.baque@invimedic.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. SHYRIS Número: N36-108 Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: UNA CUADRA ANTES DE QUICENTRO NORTE Edificio: SHYRIS PARK Piso: 5 Oficina: 511 Telefono Trabajo: 022926168 Fax: 022926169 Email: servalcliente@invimedic.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE HA VERIFICADO QUE LOS DATOS DE ESTE REGISTRO
SON CORRECTOS Y VERDADEROS
Y SE HA REGISTRADO EN EL SISTEMA
NACIONAL DE RUC.

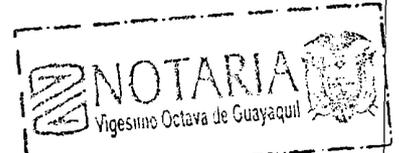
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2015 10:01:32



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991278664001
RAZON SOCIAL: INVIMEDIC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/12/2013

NOMBRE COMERCIAL: INVIMEDIC S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
SERVICIO MEDICO
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO MEDICO, INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: AVENIDA MANABI Número: S/N Intersección: CALLEJON ROBLES Referencia: DIAGONAL AL BANCO BOLIVARIANO Edificio: MEDICAL PLAZA Piso: 2 Oficina: 226 Telefono Trabajo: 052638476 Celular: 0985356220 Email: servalcliente@invimedic.com Web: WWW.INVIMEDIC.COM

SE EMPLAZA A LOS DEBEROS DE LA LEY
Y A OBLIGAR LA PAGO DE LOS
IMPUESTOS DE RENTA Y VALORES AGREGADOS
DEBIDOS POR EL PRESENTE CONTRIBUYENTE
(Firma)
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

(Firma del Contribuyente)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

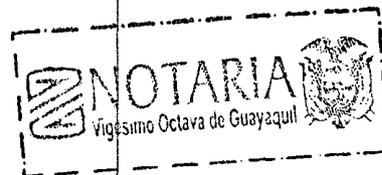
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/03/2015 10:01:32



INVIMEDIC S.A.



Guayaquil, 15 de septiembre de 2014

Señora

ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA DE RECALDE

Ciudad.-

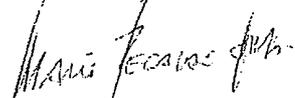
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVIMEDIC S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

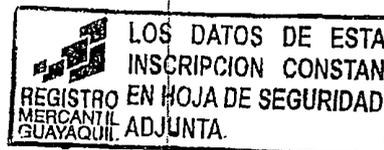
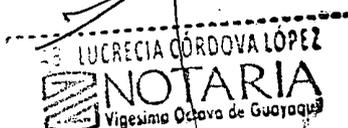
La compañía **INVIMEDIC S.A.**, inicialmente se constituyó bajo la denominación social de **INVIMAR S.A.**, mediante Escritura Pública autorizada el 7 de Enero de 1994 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 21 de Enero de 1994 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Mediante Escritura Pública autorizada el 23 de Septiembre de 2004 por la Abogada María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, inscrita el 16 de Noviembre de 2004 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la compañía cambió su denominación social de Invimar S.A. por la de **INVIMEDIC S.A.** Mediante Escritura Pública otorgada el 07 de Junio de 2011, ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita el 09 de Septiembre de 2011 en el Registro Mercantil de Guayaquil, se realizó la Reforma Integral del Estatuto Social de la Compañía Invimedic S. A., vigente hasta la actualidad.

Atentamente,


MARIO RECALDE SILVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Conste expresamente que acepto el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 15 de Septiembre de 2014.


ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA DE RECALDE
Cédula de Ciudadanía: 090712418-4
Nacionalidad : Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:46.261
FECHA DE REPERTORIO:18/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:10:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INVIMEDIC S.A.**, a favor de **ALEXANDRA CECILIA AGUIRRE GARCIA DE RECALDE**, de fojas 40.571 a 40.573, Registro de Nombramientos número 13.072.

ORDEN: 46261



Guayaquil, 01 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0949877



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA LIBRE
AGUIRRE GARCIA ALEXANDRA CECILIA DE LAS MER
GUAYAS/GUAYAQUIL MOLIVAR YSARRARIN
11 ENERO 1988
001-0983 00724 E
GUAYAS, GUAYAQUIL
CASO VOLUNTARIAN 1954



Alexandra A. Recalde

EQUATORIANA ***** 988888888
CASADO MARIA RECALDE SILVA
EL SUPERIOR ESTUDIANTE
JORGE RICARDO AGUIRRE FALCONI
MATELDE GARCIA DE AGUIRRE
GUAYAQUIL 30/05/2009
BOYB/ECLB



BEN 0432581

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0155 0907124184
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUIRRE GARCIA ALEXANDRA CECILIA DE
LAS MERCEDES

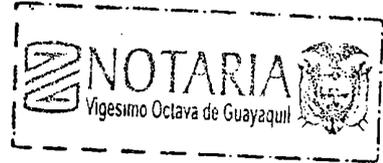
GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA
SAMBORONDON PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA



(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CUJADANA (O):
Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Lucrécia Córdova López
AB. LUCRÉCIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA INVIMEDIC S.A., CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2015.-**

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de abril de dos mil quince, a las trece horas, en el local ubicado en Córdova 810 y Víctor Manuel Rendón, piso 24, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía INVIMEDIC S.A., señores: abogado Carlos Andrade Flores, por los derechos que representa de la señora Alexandra Aguirre de Recalde, según carta poder que exhibe, propietaria de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil (4'375.000) acciones y Martha Rivadeneira Plúas, por los derechos que representa del señor Mario Recalde Silva, según carta poder que exhibe, propietario de cuatro millones trescientas setenta y cinco mil (4'375.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Las personas que intervienen en representación de otras, han acreditado en Secretaría su calidad de tales. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y por unanimidad de votos decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre: a) el aumento de capital suscrito a la suma de Ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; b) el aumento del capital autorizado a la suma de Un millón setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América; y, c) Reforma del estatuto social de la Compañía.- A falta de titular, se designa para que presida la sesión al abogado Carlos Andrade Flores, y para que actúe como Secretario, a falta del Gerente General, a la señorita Martha Rivadeneira Plúas. A continuación el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía aumentar el capital suscrito en la suma de Quinientos mil

dólares de los Estados Unidos de América más, esto es, hasta alcanzar la suma de Ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Que de conformidad con la ley sugiere que este aumento se realice y se pague, en parte, mediante la capitalización de la suma de US \$ 286,526.00 a tomarse de cuenta de reserva legal, y, mediante la capitalización de la suma de US \$ 213,474.00, a tomarse de la cuenta de reserva facultativa. La Junta, luego de deliberar sobre lo manifestado por el Presidente, por unanimidad de votos, resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de Quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Ochocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, debiendo emitirse al efecto doce millones quinientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán numeradas de la ocho millones setecientas cincuenta mil una a la veintiún millones doscientas cincuenta mil, inclusive. Acordado el aumento, la Junta por unanimidad resuelve que el mismo se pague en la forma sugerida por el Presidente, declarando los accionistas, a través de sus representantes, que han hecho uso de su derecho de preferencia y/o asignación en la forma prescrita por la ley. El cuadro en el que consta el número de acciones que cada accionista ha suscrito y/o se le ha asignado en el aumento de capital, se detalla a

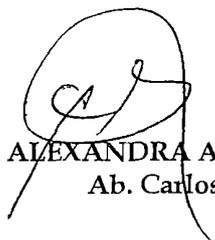
 continuación:

AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

CAPITAL SUSCRITO						AUMENTO DE CAPITAL			NUEVOS VALORES CAPITAL			
ACCIONISTAS	N° DE ACCIONES	PART. %	VALOR C/ACCION	VALOR ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	N° DE ACCIONES	VALORES ACTUALES	VALOR C/ACCION	N° DE ACCIONES	PART. %	
MARIO REDALDE SILVA	4'375.000	50	0.04	175,000.00	143,263.00	106,737.00	6'250.000	425,000.00	0.04	10'625.000	50	
ALEXANDRA AGUIRRE DE RECALDE	4'375.000	50	0.04	175,000.00	143,263.00	106,737.00	6'250.000	425,000.00	0.04	10'625.000	50	
TOTAL	8'750.000	100	0.04	350,000.00	286,526.00	213,474.00	12'500.000	850,000.00	0.04	21'250.000	100	

Vigésimo Octava de Guayaquil
 NOTARIA

En consecuencia, se halla íntegramente suscrito y pagado, por accionistas de nacionalidad ecuatoriana, el aumento de capital acordado. Acto seguido, el Presidente indica que debe sustituirse la cláusula tercera del estatuto, que trata del capital social, por la siguiente: "TERCERA: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital Autorizado de la Compañía es de Un millón setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de Ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintinueve millones doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado". Seguidamente, la Junta, por unanimidad resuelve efectuar la sustitución que antecede. A continuación, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal para que haga efectivas las resoluciones de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para efectuar la redacción del Acta, hecho lo cual y con la concurrencia de los mismos accionistas mencionados al comienzo del acta, se da lectura a la presente la misma que es aprobada y suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad.-



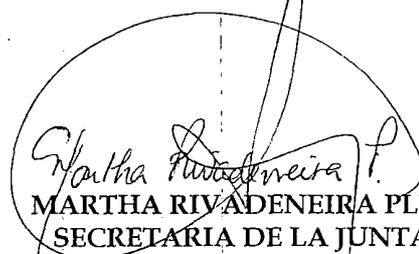
p. ALEXANDRA AGUIRRE DE RECALDE
Ab. Carlos Andrade Flores



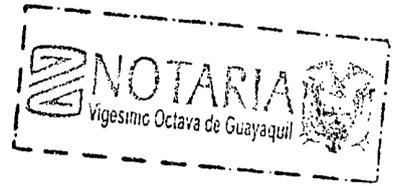
AB. CARLOS ANDRADE FLORES
PRESIDENTE DE LA JUNTA



p. MARIO RECALDE SILVA
Martha Rivadeneira Plúas



MARtha RIVADENEIRA PLÚAS
SECRETARIA DE LA JUNTA



Guayaquil, 21 de abril de 2015

Señor
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
INVIMEDIC S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que autorizo al abogado Carlos Andrade Flores, para que concurra y me represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVIMEDIC S.A., que se realizará el 21 de abril de 2015.

En esa junta general se conocerá y resolverá sobre el aumento del capital suscrito en \$ 500,000 más; el aumento del capital autorizado y la consecuente reforma al Estatuto.

Mediante esta carta poder, faculto a mi representante para que: a) suscriba en mi nombre acciones correspondientes al aumento de capital por US \$ 250,000, y que éstos sean pagados de la cuenta de reserva legal y reserva facultativa; b) se aumente el capital autorizado al doble del capital suscrito; y, c) que se reforme el estatuto en la parte pertinente al capital social. De igual forma queda autorizado para tomar cualquier otra decisión con la más amplia liberalidad.

Atentamente,

ALEXANDRA AGUIRRE DE RECALDE

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octavo de Guayaquil



Guayaquil, 21 de abril de 2015

Señor
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
INVIMEDIC S.A.
Ciudad.-

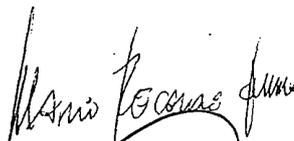
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que autorizo a la señorita Martha Rivadeneira Plúas, para que concurra y me represente en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INVIMEDIC S.A., que se realizará el 21 de abril de 2015.

En esa junta general se conocerá y resolverá sobre el aumento del capital suscrito en \$ 500,000 más; el aumento del capital autorizado y la consecuente reforma al Estatuto.

Mediante esta carta poder, faculto a mi representante para que: a) suscriba en mi nombre acciones correspondientes al aumento de capital por US \$ 250,000, y que éstos sean pagados de la cuenta de reserva legal y reserva facultativa; b) se aumente el capital autorizado al doble del capital suscrito; y, c) que se reforme el estatuto en la parte pertinente al capital social. De igual forma queda autorizado para tomar cualquier otra decisión con la más amplia liberalidad.

Atentamente,


MARIO RECALDE SILVA

AB. WCRECIA CORDOVA LÓPEZ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. **091640875-0**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA PLUSA MARTHA ITALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS SANTA LUCIA
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-01-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIVADENEIRA JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PLUSA LUCERO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAS 2014-08-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-08-11**

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FOMA DEL CEDULADO *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0266 NÚMERO DE CERTIFICADO
0916408750 CÉDULA

RIVADENEIRA PLUSA MARTHA ITALIA

GUAYAS PROVINCIA SANTA LUCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil

[Signature]
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



1 la Ley queda elevada a escritura pública para que surta
 2 sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la
 3 presente escritura es tal como consta en la minuta.- Leída
 4 esta escritura de Aumento de Capital de principio a fin,
 5 por mí la Notaria en alta voz a la otorgante, ésta la
 6 aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, la Notaria de
 7 todo lo cual Doy Fe.-----

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Alexandra P de Recalde

p. INVIMEDIC S.A.
RUC0991278664001
ALEXANDRA AGUIRRE DE RECALDE
C.C. N° 0907124184
C.V. N° 001 - 0155

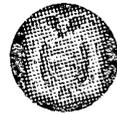
LA NOTARIA
Lucrecia Cordova Lopez
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello contiero
 este CUARTO testimonio, que
 rubrico, firmo y sello en esta ciudad de
 Guayaquil, el 27 ABR 2015

Lucrecia Cordova Lopez
ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
 Vigésimo Octava de Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.129
FECHA DE REPERTORIO:04/may/2015
HORA DE REPERTORIO:08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **Aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INVIMEDIC S.A.**, de fojas **2.414 a 2.446**, Registro Industrial número **104**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21129



QRH092PDM91E000BJHO



VDLUD9LODKVD00HVGHXQDPD



5R6XP9DQLUDNOURGDUXSHG



RGKUD50G9ULIR0QR5DU

Guayaquil, 06 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1147019

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: [Handwritten Signature]